

**CJI/RES. 241 (XCIII-O/18)**

**INMUNIDADES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

RECONOCIENDO la importancia de elaborar un instrumento que contenga lineamientos en materia de inmunidades de las organizaciones internacionales que permita resolver anticipadamente situaciones de conflicto en las Américas;

CONSIDERANDO el interés del Comité Jurídico Interamericano en realizar un aporte a las organizaciones internacionales en sus relaciones jurídicas con los Estados sede y a los actores involucrados en la negociación de futuros acuerdos de sede;

TENIENDO EN CUENTA los retos que conlleva identificar una práctica internacional consistente que permita generar un instrumento con principios generales en materia de inmunidades de los organismos internacionales;

TOMANDO NOTA de las mejores prácticas seguidas por los Estados, las organizaciones internacionales y los tribunales internacionales y nacionales con relación a la inmunidad de las organizaciones internacionales,

RESUELVE:

1. Adoptar la “Guía Práctica de Aplicación de la Inmunidad Jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales” que contiene recomendaciones para atender aspectos específicos de esta temática, anexa al documento CJI/doc.554/18 rev. 2 – Informe del Comité Jurídico Interamericano: Inmunidades de las Organizaciones Internacionales.

2. Instar a los Estados Miembros a incorporar los elementos que consideren pertinentes de la Guía práctica en su legislación nacional y respectivos acuerdos de sede.

3. Transmitir la presente resolución y el documento anexo al Consejo Permanente de la OEA para su consideración por parte de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, con la recomendación de que considere elevarla a la Asamblea General de la Organización.

La presente resolución fue aprobada en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2018 por los siguientes miembros: doctores José Antonio Moreno Rodríguez, Luis García-Corrochano Moyano, João Clemente Baena Soares, Carlos Alberto Mata Prates, Joel Antonio Hernández García, Alix Richard, Duncan B. Hollis, Ruth Stella Correa Palacio y Hernán Salinas Burgos.

